

RIO GALLEGOS, 19 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 68.307/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 385/15 se autorizó al agente Ing. Ftal, Humberto Lucas MONELOS a usufructuar días pendientes de la Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares otorgada oportunamente por Acuerdo N° 051/13 del Consejo de Unidad, a partir del 17 de junio de 2015;

QUE a fs. 28 de los presentes actuados obra nota interpuesta por el agente Ing. Ftal, Humberto Lucas MONELOS solicitando su reintegro, a partir del 14 de julio de 2015, al cargo que posee en esta institución;

QUE obra Nota N° 572/15 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del agente en cuestión;

QUE asimismo informa que al agente le quedarán pendientes CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) días de dicha licencia;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR al agente Ing. Ftal, Humberto Lucas MONELOS (C.U.I.L. N° 20-18284891-4) en el cargo de Carrera Académica de carácter Efectivo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Agrícolas – Sub disciplina Agronomía – Especialidad Dasonomía (Producción Forestal) - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Forestal – Código de Nomenclador de Disciplina (04-11-05-00-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de esta Unidad Académica, a partir del 14 de julio de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que al agente Ing. Ftal, Humberto Lucas MONELOS le quedarán pendientes CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) días de la Licencia Sin Goce de Haberes otorgada oportunamente por Acuerdo N° 051/13 del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION N°



 DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

544